

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N°075-2023-GG-ADINELSA****APROBACIÓN DE LA NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL AÑO 2023**

San Juan de Miraflores, 21 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 185-2023-DLOG-ADINELSA, de fecha 20.09.2023, del Departamento de Logística, la certificación y previsión presupuestal N° 76-2023 y N° 77-2023, de fecha 19.09.2023, el Informe N° 00136-2023-GL-ADINELSA, de fecha 21.09.2023, de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2023-ADINELSA de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023, el cual consta de sesenta y nueve (69) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2023-ADINELSA de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N°018-2023-ADINELSA de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante INFORME N° 0006-2023-AN-DLOG-ADINELSA de fecha 11 de mayo de 2023, se determinó el valor estimado de [REDACTED], para el servicio "Suministro e instalación de baranda metálica de F° N° de 2", como medida de seguridad en la C.H. Marcabamba";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2023-ADINELSA, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

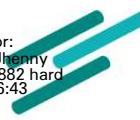
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2023-ADINELSA, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 12:02:09



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ Jhanny
Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:56:43



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU 20425809882
hard
Fecha: 21/09/2023 10:50:52

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°040-2023-ADINELSA de fecha 03 de julio del 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°052-2023-ADINELSA de fecha 09 de agosto del 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°059-2023-ADINELSA de fecha 09 de agosto del 2023, se aprobó la Setima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°071-2023-GG-ADINELSA de fecha 11 de setiembre 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N° 012-2023-ECLOG1-ADINELSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, se determinó el valor estimado por el monto de [REDACTED], para el SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE COORDINACION DE PROTECCIONES Y DE CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURAL DE SER CORACORA I, II Y III, MARCABAMBA, QUICACHA, ACARI CHALA, AYACUCHO SUR, YAUYOS LUNAHUANA, HONGOS, HUAROCHIRI, QUNCHES, PAMPA CONCÓN TOPARA, PURMACANA – BARRANCA, CASTO VIRREYNA, YAUCA DEL ROSARIO, CANTA, HUACHON, GUADALUPE SANTA FE RUQUIA, HUAURA SAYAN, IHUARI, TAMBO QUEMADO;

Que, mediante previsión presupuestal N° 76-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, se otorgó la disponibilidad presupuestal para para el "SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE COORDINACION DE PROTECCIONES Y DE CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURAL DE SER CORACORA I, II Y III, MARCABAMBA, QUICACHA, ACARI CHALA, AYACUCHO SUR, YAUYOS LUNAHUANA, HONGOS, HUAROCHIRI, QUNCHES, PAMPA CONCÓN TOPARA, PURMACANA – BARRANCA, CASTO VIRREYNA, YAUCA DEL ROSARIO, CANTA, HUACHON, GUADALUPE SANTA FE RUQUIA, HUAURA SAYAN, IHUARI, TAMBO QUEMADO", por el importe de S/ [REDACTED]

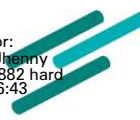
Que, mediante Memorándum N° 01068-2023-GT-ADINELSA de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia Técnica solicita la inclusión de la "COMPRA CORPORATIVA DE PARARRAYOS, AISLADORES Y SECCIONADORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE" cuyo valor estimado asciende a [REDACTED]

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 12:02:09



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ Jhanny
Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:56:43



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU 20425809882
hard
Fecha: 21/09/2023 10:50:52

Que, mediante previsión presupuestal N° 77-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, se otorgó la disponibilidad presupuestal para para la "COMPRA CORPORATIVA DE PARARRAYOS, AISLADORES Y SECCIONADORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE", por el importe de US\$

Que, asimismo de acuerdo con el Memorándum N° 01070-2023-GT-ADINELSA de fecha 19 de setiembre del 2023, la Gerencia Técnica requiere la exclusión de un procedimiento de selección, referido al "Servicio de Mantenimiento de 10000 Horas del Grupo Térmico de 220 KW de la CH GORGOR;

Que, mediante Informe N° 185-2023-DLOG-ADINELSA, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por el jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que debe realizarse la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio fiscal 2023, la cual consta de la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, conforme lo descrito en el anexo N° 01, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección conforme lo descrito en el anexo N° 03, adjunto al presente documento;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se formalizo la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 12:02:09



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ Jhanny
Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:56:43



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU 20425809882
hard
Fecha: 21/09/2023 10:50:52

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo refiere que respecto, a la contratación contenida en el anexo N° 01, se advierte que estas cuentan con Certificado de Crédito Presupuestario, según Anexo N°02 adjunto a la presente resolución: Formato de Disponibilidad Presupuestal;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe N° 00136-2023-GL-ADINELSA, de fecha 21 de setiembre de 2023, concluye que resulta viable realizar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2023.

Que, conforme el marco normativo expuesto, y en merito a la opinión emitida por el Departamento de Logística y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal, en mi condición de titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.-ADINELSA, correspondiente al año 2023, la cual consta de la inclusión de Dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01, el mismo que cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario y previsión presupuestal, según Anexo N°02, ambos documentos forman parte integrante de la presente Resolución.

Segundo: Excluir del Plan Anual de Contrataciones, un (01) procedimiento de selección conforme lo descrito en el Anexo N° 03, adjunto a la presente Resolución.

Tercero. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Cuarto: El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. –ADINELSA, correspondiente al año 2023, y sus modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.

Quinto: Disponer que la Asistente de Gerencia General, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para sus conocimiento y fines correspondientes.

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 12:02:09



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ Jhanny
Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:56:43




Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU 20425809882
hard
Fecha: 21/09/2023 10:50:52

Sexto: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente General (e)


Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 12:02:09



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ Jhenny
Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:56:43




Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU 20425809882
hard
Fecha: 21/09/2023 10:50:52


ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PAC 2023

N° de ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antecedente	Relación de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convoc.
86	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	NO	NO	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE COORDINACION DE PROTECCIONES Y DE CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURAL DE SER CORACORA I, II Y III, MARCABAMBA, QUICACHA, ACARI CHALA, AYACUCHO SUR, YAUYOS LUNAHUANA, HONGOS, HUARACHIRI, QUNCHES, PAMPA CONCÓN TOPARA, PURMACANA – BARRANCA, CASTO VIRREYNA, YAUCA DEL ROSARIO, CANTA, HUACHON, GUADALUPE SANTA FE RUQUIA, HUAURA SAYAN, IHUARI, TAMBO QUEMADO	SERV	1	Soles		Setiembre
87	FONAFE	Licitación Pública	BIENES	NO	SI	COMPRA CORPORATIVA DE PARARRAYOS, AISLADORES Y SECCIONADORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE			Dólares Americanos		Octubre
						AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION 22.9 kV (TENSION OPERACION FASE-FASE ≥ 13.8kV, ≤22.9 kV)	UNID	800	Dólares Americanos		

Firmas de aprobación:


 Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 12:02:09

 Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ Jhanny
Lucrecia FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:56:43

 Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/09/2023 10:50:52

	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN 22.9 kV (TENSION OPERACION FASE-FASE ≥13.8 kV, ≤22.9 kV)	UNID	600	Dólares Americanos		
	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE 56-3	UNID	400	Dólares Americanos		
	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE 56-4	UNID	1300	Dólares Americanos		
	AISLADOR DE PORCELANA TIPO SUSPENSION CLASE 52-3	UNID	800	Dólares Americanos		
	PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE DH, UR 27 kV, UC 22 kV	UNID	120	Dólares Americanos		
	PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE DH, UR 21 kV, UC 17 kV	UNID	800	Dólares Americanos		
	SECCIONADOR CUT OUT, 27 kV, 150 kVBIL, 100 A 8/12ka, 432 MM LINEA DE FUGA	UNID	600	Dólares Americanos		
	SECCIONADOR CUT OUT, 27kV,150kVBIL, 200 A, 7.1/10 kA, 432 MM LINEA DE FUGA	UNID	30	Dólares Americanos		


Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
 HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
 Pelayo FAU 20425809882 hard
 Fecha: 21/09/2023 12:02:09



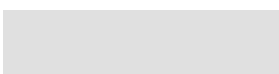



Firmado digitalmente por:
 PALOMINO SANCHEZ Jhanny
 Lucrecia FAU 20425809882 hard
 Fecha: 21/09/2023 10:56:43



Firmado digitalmente por:
 QUINTANA PORTAL Juan
 Leonardo FAU 20425809882
 hard
 Fecha: 21/09/2023 10:50:52

ANEXO N° 02: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023	
(De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)	
N° DE DOCUMENTO	76-2023
FECHA DE EMISIÓN:	19/09/2023
N° SOLICITUD SAP	23100530
(*) PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR LA SUMA DE:	
Certificación Presupuestal para SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE COORDINACION DE PROTECCIONES Y DE CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE SER CORACORA I, II Y III, MARCABAMBA, QUICACHA, ACARI CHALA, AYACUCHO SUR, YAUYS LUNAHUANA, HONGOS, HUAROCHIRI, QUINCHES, PAMPA CONCÓN TOPARA, PURMACANA – BARRANCA, CASTRO VIRREYNA, YAUCA DEL ROSARIO, CANTA, HUACHON, GUADALUPE SANTA FE RUQUIA, HUAURA SAYAN, IHUARI, TAMBO QUEMADO Y SISTEMAS ELECTRICOS DE ANDAHUASI REFERENCIA: INFORME N° 008-2023-ECLOG2-ADINELSA	 
PARTIDA PRESUPUESTAL	
2.3 Servicios prestados por terceros	
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	
2.3.3.2 Consultorias (GIP)	
PARTIDA CONTABLE :	6327102 CONSULTORIA TECNICA
AREA USUARIA:	DPTO. DE OPERACION Y MANTENIMI
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios
Órgano encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal	
	
Nombre, firma y sello	


Nota:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal.

El área de presupuesto no se responsabiliza del valor estimado/referencial de los procesos. El área solicitante y el área encargada de las contrataciones, son las responsables de que las solicitudes realizadas estén enmarcadas dentro de las normas legales, técnicas operativas y administrativas vigentes.

(*) Para los ejercicios con previsión presupuestal, el área solicitante deberá solicitar en la etapa de formulación presupuestal la inclusión de los recursos presupuestales, actualizados según el


Firmas de aprobación:







Firmado digitalmente por:
 HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
 Pelayo FAU 20425809882 hard
 Fecha: 21/09/2023 12:02:09



Firmado digitalmente por:
 PALOMINO SANCHEZ Johnny
 Lucrecia FAU 20425809882 hard
 Fecha: 21/09/2023 10:56:43



Firmado digitalmente por:
 QUINTANA PORTAL Juan
 Leonardo FAU 20425809882
 hard
 Fecha: 21/09/2023 10:50:52

 CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023	
(De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)	
N° DE DOCUMENTO	77-2023
FECHA DE EMISIÓN:	19/09/2023
N° SOLICITUD SAP	23100608
(*) PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR LA SUMA DE:	
Certificación Presupuestal para Compra corporativa de pararrayos, aisladores y seccionadores para las empresas de distribución eléctrica bajo el ámbito de FONAFE. REFERENCIA: Memorándum N° 1068-2023-GT-ADINELSA	
(*) PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2025 POR LA SUMA DE:	
Certificación Presupuestal para Compra corporativa de pararrayos, aisladores y seccionadores para las empresas de distribución eléctrica bajo el ámbito de FONAFE. REFERENCIA: Memorándum N° 1068-2023-GT-ADINELSA	
PARTIDA PRESUPUESTAL	
2.1 Compra de Bienes	
2.1.1 Insumos y suministros	
-	
PARTIDA CONTABLE :	6032002 SUMINISTROS ALMACEN
AREA USUARIA:	DPTO. DE OPERACION Y MANTENIMI
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios
Organismo encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal	
 V.B. VILLAVICENCIO MONTI Juliano Kores FAU 20425809882 hard Fecha: 19/09/2023 16:17:47	
Nombre, firma y sello	

Nota:
 De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal.

El área de presupuesto no se responsabiliza del valor estimado/referencial de los procesos. El área solicitante y el área encargada de las contrataciones, son las responsables de que las solicitudes realizadas estén enmarcadas dentro de las normas legales, técnicas operativas y administrativas vigentes.

(*) Para los ejercicios con previsión presupuestal, el área solicitante deberá solicitar en la etapa de formulación presupuestal la inclusión de los recursos presupuestales, actualizados según el

Firmas de aprobación:		Firmado digitalmente por: PALOMINO SANCHEZ Jhanny Lucrecia FAU 20425809882 hard Fecha: 21/09/2023 10:56:43
 Firmado digitalmente por: HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis Pelayo FAU 20425809882 hard Fecha: 21/09/2023 12:02:09		Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard Fecha: 21/09/2023 10:50:52

ANEXO N° 03:

EXCLUSION AL PAC 2023

N° de Ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antec.	Relación de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado
39	ADINELSA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicio	NO	NO	MANTENIMIENTO DE 1000 HORAS DEL GRUPO TERMICO DE 220KW DE LA C.H. GORGOR	SERV	1	Soles	

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por:
 HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
 Pelayo FAU 20425809882 hard
 Fecha: 21/09/2023 12:02:09

Firmado digitalmente por:
 PALOMINO SANCHEZ Jhenny
 Lucrecia FAU 20425809882 hard
 Fecha: 21/09/2023 10:56:43

Firmado digitalmente por:
 QUINTANA PORTAL Juan
 Leonardo FAU 20425809882
 hard
 Fecha: 21/09/2023 10:50:52



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOibFZdoJlp114d12xo7nAdW3BI2HimYc%3D>